



E. MLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAVARIT.

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT., REPRESE DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ SINDICO MUNICIPAL, C. JUL C. ACO. TERO HERNANDEZ V SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CONTRATANTE Y POR LA OTRA PARTE LA EMPE SA KARIA A MIREYA MONARREZ AVILEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRAT. TA", EL SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONE. Y C. TUSIV AS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

- 1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE PRE NTE ONTRATO FUE, APROBADA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTR. TO L'EL OFICIO CON FECHA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL E TADO D. NAYARIT Y EN EL OFICIO IMPLANSAMAO-F3-021/20 CON FECHA 08 DE JULIO DE 2020 F**TIL POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL OF , NA ARI.
- 1.2.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTR. AR A NOMBRE DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, N. YARIT.
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILY DEL ACO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, QUE SENALA PARA LOS FLUES Y EL ACTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE PARA EJERCER LOS RECU SOS AL OBLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR "LA CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO OR EL A TICULO 20 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAL RIL, EFEC JUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 2020/***914- "II-0z1-PR, QUE FUE DESAHOGADO EN TODAS SUS ETAPAS; Y SE EMITIÓ POR PARTE DE "LA CONTE ATANTE". "RESOLUCIÓN DEL FALLO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.
- 1.5.- QUE LA ADJUDIC "CIÓN DEL P". ESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN " A LO EST. LECIDO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYA. T.

2.- DECLAR, "EL COL "RATISTA":

- 2.1.- QUE 'S P. 'SON' FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- 2.2. OUE L (A) C. KARINA MIREYA MONARREZ AVILEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESEL. TE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA KARINA MIREYA MONARREZ AVILEZ PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 2.3.- QUE SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL OFICIAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO No. [11][1][1][1][1][1]

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO





M. MLI ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DEL MUNICIPIO DE BANTA MARIA DEL ORO, NAVABITI

2017 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

2.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

OR OND APPROVED ON COMMITTE TANGETONESS CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T

CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS: LLLL 10011 100

- 2.6.- QUE HA REVISADO Y CONOCE PLENAMENTE EL PROYECTO Y EL LU AR EN EL UE SE EJECUTARÁ LA OBRA, ASÍ COMO LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, TÓDIC D CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, Y DEMÁS Y GL MEN. Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLIC. DE LU AR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRA. D. A. CO'.O LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, EL TATENIDO PLENO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRO TOTO EJECUTIVO Y MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRALO. ESTE ONTRATO.
- 2.7.- QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN NIN 'UNC DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- 2.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FA CAL HE MINIME PER PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES VE TIDAS, AS LARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEI CONTRATA. "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LOS TRA. "S PI LA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REFIERE A LA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE E' ... NCHA P' ALICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO, NY ARI': TRABAJOS QUE SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SIRVIÓ DE BASE A SU PRESU. "F 10, SRA QUE INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA; OBLIGANDOSE "EL CONTRATIS" A" A L'ALIZARLOS DE ACUERDO A LOS VOLÚMENES Y ESPECIFICACIONES QUE EN ESTOS DOCUMENT OS 12 ML ICIONAN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENA IL " OS, PORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 2,6 DEL CAPÍTULO DE DECLARA JON "S D LESTE CONTRATO.

SEGUI. A. MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE S 2239968.72 DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) MÁS EL 16 % DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, S 358395 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 2598363.72 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.).

EL MONTO DEL CONTRATO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARIA DEL DRO LOCALIDAD EL BURUATO





H, XLI ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BIARIA DEL ORO, HATADIT

2017 2048

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/MO14-FIII-021-PR

DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, Y EN GENERAL CON SUJECIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO - "EL CONTRATISTA S' OLLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CONFORME AL PROCESSIÓN DE CONTRATISTA S' OLLIGA A DIAS NATURALES E INICIARLOS EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020, DEBIENDO FINALIZ RLOS A MA TARDAR EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL M. MO, HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONT. "TANTE".

CUARTA. - PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRAB', ... "L' C' NTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUI! (TES ... FALLO DE ADJUDICACIÓN, EL PROGRAMA DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON "NIDO CON "LA CONTRATANTE" DETALLADO POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERÍODO, LA. CA. TIPADES A EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES. RESPETANDO LA FECHA DE INICIO DE! CONTR. TO.

QUINTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES ON VIE. ON VIE EL PAGO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE MEDIANTE PAGOS A CUENTA DEL VOLÚMEN Y PRECIO UNITARIO CONVENIDO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO AL AVANCE OF LA OBRA Y HARÁN LAS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO.

LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES ABARCAR. PERIODOS DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO EN LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR "FL ONTRATISTA" AL "SUPERVISOR DE OBRA" DE "LA CONTRATANTE" PARA SU TRAMIT É, ACOM. NADA POR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA D' SUP' AVISION TENDRÁ UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PARA REVISAR Y EN SU CA CO AUTO ZAR LA ESTIMACIÓN.

"EL CONT" ATIS" A" R. CIBIRÁ EL PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y AJUSTES DE COSTOS / U) P ADO", EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) 1 (AS . "ATI" ALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCL DE ARA, LA CUAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CON LA C. N UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN; EN EL SUPUES L. DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ HACER RECLAMACIONES DE PAGO EN UN PLAZO DE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN EN BITÁCORA DE LA OBRA.

PARA LA ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO "EL CONTRATISTA" CUENTA CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN OFICIAL DE LA OBRA. EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MULTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO





H. SLI AVENTAMIENTO CONSTITUCIONAL BIOL STORICETO DE CANVA MARIA HISTORIA MAYAREL

SOLV. WALKS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NUMERO: 2020/MO14-FIII-021-PR

PRESENTADA LA ESTIMACIÓN EN EL TIEMPO SEÑALADO "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A ELABORARLA UNILATERALMENTE, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A ACEPTAR LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DETERMINADOS POR "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" CUENTA CON EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE 1... "DO EL FUNIQUITO PARA PRESENTAR SU PACTIRA A TRAMITE Y DE NO HACEPLO ASÍ SE LE DEVINE. (DOS POR GIENTO) DIARIO SOBRE EL MONTO DE LA ESTIMACIÓN, POR CADA DÍA DE .TRASO, C. N UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANT RIOR SE APLICARA UN CARGO IGUAL A 50 (CINCUENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE L'LA 'ONA,' OR CONCEPTO DE GASTOS DE "LA CONTRATANTE" ORIGINADOS POR EL CÁLCULO DE NO TERO. GENERADORES Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN. AMBOS CONCEPTOS SERÁN A CARGO DE LA ESTIMA. ON DE FINIQUITO.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO SIN QUE "EL CON" AT) """, ¿SENTE SU FACTURA "LA CONTRATANTE" DARÁ POR FINIQUITADA LA OBRA, Y DE , "I", ÎR DEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" SE CONSIGNARA EL IMPORTE A "LA CONTRA", 'NT, ", A' LE QUIEN PODRÁ REALIZAR EL RECLAMO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO. E EL LESOS DEL EJERCICIO EN CURSO.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" REALICF... GU. PAC DE EN EXCESO. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES EN UN P.AZO IO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA CC. "UP". CADO EL PAGO EN EXCESO. EN EL SUPUESTO DE QUE NO REINTEGRE LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL TE. MINO SEÑALADO, CUBRIRÁ LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA EN TANTO NO DEPOSITE EN C. "A DE "LA CONTRATANTE", EL IMPORTE DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y LOS INTERESES YA GENERADOS CC. "FORME LA TASA QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA "LA CONTRATANTE". DE LLEGARSE A LA "NO DE LOS TRABAJOS Y PERSISTIR EL IMPAGO SE HARÁ EFECTIVO EL REQUERIMIENTO EN LA LIQUID. CIÓN, CORRESPONDIENTE DE LA OBRA COMO SE ESTÁBLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

SEXTA. ANTICIPO. PARA EL IN'CIC DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE: \$ 17956. 11 TENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.), INCLUYENDO CORESPONDIENTE AL I.V.A. QUE CORRESPONDE AL 30 % DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, OB (GÁNTO SE EL CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA:

S 259836.37 (DOSC) OS CIN' JENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 37/100 M.N.)
DESPUÉS DE LV.A. ORR' SPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LAS OBRAS;

\$ 519672.74 (* JINIE. TOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) DESPUÉS DE LV.A. C' RRES OND. INTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO F IN. W LACIC IES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

EL ANTICIPO SE A MORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABA, 75 E, TOUTADOS Y EL SALDO EN LA ULTIMA ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE ANTICIPO, QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, CON EL OBJETO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MULTIPLES EN SANTA MARÍA DEL OROLOCALIDAD EL BURUATO



DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL DRO, NAVARIO

M112 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. EL "\$ 1. "RVISOR DE OBRA" DEBERÁ ASENTAR EN LA BITÁCORA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS. TOMAN O POR TIENTA EL PERIODO DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PL ZO ESTI ULADO, NO SE PROCEDERÁ A DIFERIR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ANDO DELIGADO "EL CONTRATISTA" A INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE EN EL CO. TRA.

"LA CONTRATANTE" EN CUALQUIER MOMENTO TENDRÁ LA CO. "AD DE REQUERIR A "EL CONTRATISTA" PARA QUE COMPRUEBE LA CORRECTA APLIC CIÓN DEL ATICIPO OTORGADO, EN CONSECUENCIA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO EN TODO MO IENTO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERA. DE NO ACATAR LO DISI EST. SF'A MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA PISE NIBILID D DEL INMUEBLE POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL "CRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN PERJUICIO DE "EL CONTRA LA PRÓRROGA SE AUTORIZARA MEDIANTE SIMPLE ESCRITO.

OCTAVA.- AJUSTE DE CO. JS.- E : CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA D. J. STADO P. NAYARIT, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUS E DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS, CUAL C A ARTÍR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTAN AS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO J RE UCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRA A TADO, ASIMISMO AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE DICHOS COSTOS CUANDO PROCEDA, DEBERÁN SER US ADOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER E AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

CUANDO EL. ORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, LA REVISIÓN SERÁ PROMOVIDA A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA", LA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN, POR EL BANCO DE MÉXICO, DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS, CONFORME A LOS CUALES SE FUNDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE Y QUE SÓLO PODRÁ REFERIRSE A LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR. POR LO QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO .5-



H. M.I AYUNTAMIENTO COMSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BANTA MARIA DEL ORO, NAVARIT.

2017 2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

"LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. E 1 450 DE NO EMITIRLA, DICHA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA BAJA, EL AJ STE DE COSTOS SERÁ REALIZADO POR "LA CONTRATANTE".

PARA TALES EFECTOS, LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QU. SE A PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TA. RAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL PRES. VITE CONTRATO, O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATIS "A", ROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE L, "CUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANEC. VÁY, FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS . CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DIPANI. EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES DE OSTOS 1 ROCEDENTES, SERÁ AFECTADO POR UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

EL COSTO POR FINANCIAM" ... O EL "ARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR EL CONTRATISTA, EN JU PRODICIÓN.

CUANDO LOS ÍNDIC ... UE REOV ERA "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBI CADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONTRATANTE. A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOG A QUE YPIDA EL PROPIO BANCO DE MÉXICO.

EL PAGO DE. PUSTE E COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARA EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENT. S AL MES AN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIO VES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTA DE TÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE DEL TÂN ACUMULARSE.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS ANTES REFERIDO PROCEDERÁ HASTA LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, Y PERSISTIRÁ ÚNICAMENTE SI SE DEJA A SALVO EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL AJUSTE DE COSTOS.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO

4: J

ORO



H. RLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAVARIT.

1017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAVARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

LAS SOLICITUDES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" DESPUÉS DE ESTE HECHO, SERÁN RECHAZADAS POR "LA CONTRATANTE". DE IGUAL FORMA SERÁ MOTIVO DE IMPROCEDENCIA DEL AJU... DE COSTOS CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE EN TIEMPO LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO COMO LE ESTO... COE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO

I.- LA RELACIÓN DE ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CO. SERVICIOS QUE DETERMINA EL BÁNCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS R ". CONTRATANTE" LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA.

II.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE A TUET DO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COST. S. VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

III.-EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES D. EJF JUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMEN. O EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS AJUSTADOS.

IV.-EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS ... PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO.

V.-EL ANALISIS DE LA DETERMINACI IN DEL F CTOR DE AJUSTE.

VI.-LAS MATRICES DE PRECIO. UN. "AD" S ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE "EL CONTRATISTA" Y "LA CO. RAI. VTE", EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

NOVENA.- MODIFICA (ONES F. PROYECTO Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICA EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ATE ESCRITO Y/O NOTA DE BITÁCORA PRESENTADO AL REPRESENTANTE DE "EL CONTRAT" LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO ANTO SERA OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES. SI LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE REFERIDAS ARESTITE CONTRATO IMPLICAN UN AUMENTO EN LA VOLUMETRÍA DEL CATÁLOGO DE CONCEP. DS. CO CEPTOS EXTRAORDINARIOS SERÁ NECESARIO PROCEDER CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PRE. ENTE LÁUSULA.

EN EL CAS. DE QUE "EL CONTRATISTA" REQUIERA EJECUTAR VOLÚMENES ADICIONALES AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, DEBERÁ SOLICITARLO EN BITÁCORA O POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" INFORMANDO LAS RAZONES JUSTIFICADAS POR LAS CUALES SE REQUIERE MODIFICAR LOS VOLÚMENES DE OBRA ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. "LA CONTRATANTE" DETERMINARÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO SI AUTORIZA O NO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ÓRO LOCALIDAD EL BURUATO -7. Ber



DEL SUDDEPUD DE DANTA MARIA DEL CIRCO MAYARLO

2017 111

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

SI EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" EN NOTA DE BITÁCORA SU EJECUCIÓN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHOS - "CIOS (OBRA ADICIONAL).

EN EL EVENTO DE QUE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO EX STIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, Y "LA CONTRATANTE" CONSIDERE FACTIBLE DETERMINA LOS N. EVOS PRECIOS UNITARIOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LO PRECIOS Y ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ DETERMINAR LOS NUEVOS, CON LA INTERVENCIO. DE CONTRATISTA" Y ÉSTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

SI NO ES POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN FO. VA F MABLECIDA EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATISTA", A REQUERIMIENTO DE " CL FRATANTE" EN NOTA DE BITÁCORA, Y EN UN PLAZO DE S (CINCO) DÍAS NATURALES A PAR. V EL 1 ENCIONADO REQUERIMIENTO, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITA. OS . CON MAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTO. "RE OS, DEBERÁ APLICAR LOS COSTOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LOS PRECIOS UNITA. "IOS DE CONTRATO Y PARA LOS QUE NO ESTUVIERAN CONTENIDOS, PROPONDRÁ LOS QUE HAYP ES "GAD EN EL MERCADO, PROPORCIONANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y CONCILIANDO ESTOS CON "IL COMPRATANTE". DEBIENDO RESOLVER "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TR. "NT") DÍAS NATURALES. SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDI. "RIOS CO. "FORME A DICHOS PRECIOS UNITARIOS."

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA"

QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR O B. "N NO LLEGUEN LAS PARTES A UN ACUERDO RESPECTO A LOS CITADOS PRECIOS, "LA CONTRA AN. " ODRÁ ORDENARLE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLICÁNDOLE RECIOS INITARIOS ANALIZADOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES SO. RE EL J. ROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, EQUIPO Y PERSONAL QUE INTERVENDRÁN EN ESTOS TRABA, "S.

EN ESTE CASO LA ORGAY ZACIATY L'IRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN EFICIENTE Y LACE A DE LA OBRA Y DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA MISMA, SERÁN A CARGO DE "EL COY". TISTA" ADEMÁS, "EL CONTRATISTA" PREPARARÁ Y SOMETERA A APROBACION DE "LA CONTRAY ANTE LOS FRANES Y PROGRAMAS DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS.

"EL CONTRY ISTA DEBERÁ COMPROBAR Y JUSTIFICAR MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL "SUPERVIS R D' OBL " DE "LA CONTRATANTE" AL EJECUTAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, DESDE SU INICIO, DOCUMENTACIÓN DE PORMARAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO QUE SE DEBERÁ DETERMINAR, ESTA DOCUME TACIÓN LE DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA EVALUADORA DE PRECIOS UNITARIOS CON LA MISMA PERIODICI AD L. LAS ESTIMACIONES, PARA FORMULAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIERE LA CLAL. "LA UINTA DE ESTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS CITADOS "LA CONTRATANTE" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ORDENES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SEAN REQUERIDOS O AUTORIZADOS POR "LA CONTRATANTE" SEGÚN SEA EL CASO Y QUE EL OBRA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARIA DEL CROLLOCALIDAD EL BURUATO



TE NEI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DEL MUNICIPIO DE SASTA MASSIA DEL ORO, NAVARSIA.

WHAT CHIEF

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS SEA ASENTADO EN LA BITÁCORA, ASÍ COMO LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ CONCEPTOS SIN AUTORIZ. CIC. "E "LA CONTRATANTE" SERÁ BAJO SU CUENTA Y RIESGO ACEPTANDO QUE EN ESTE CASO "EL CONTRATANTE". NO ESTARA OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DE LO EJECUTADO EN ESOS TÉRMINOS SALVO LO EJECUTADO POR VERDADERA NECESIDAD, CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE "EL CONTRATA" PUEDA JUSTIFICAR PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE". DI LO UNTER DR SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE". EN UN TÉRMINO NO MAYOR D. S (C...O) DÍAS HÁBILES. EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SE TENDRÁN POR NO "RESENTADOS, Y "EL CONTRATISTA" PERDERÁ EL DERECHO DE RECLAMARLOS.

DÉCIMA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS Y ADICIONALE. AMI JACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO.- CUANDO SE JUSTIFIQUEN TÉCNICAMENTE LOS "UPL "STC PREVISTOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO AL ARTÍC "LO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE PODRÁ EXCEDER EL IMPOL E DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA PARA ". "NV "RSIC", CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- DE LLEGA. A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA AYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" ÉSTÉ PODRÁ SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE L'ECUCIÓN ACREDITANDO TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE L'ENTRA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ACOMPAÑANDO SU PROPUESTA DE REPROGA MACION.

EN CUALQUIERA É LO DOS SUPUESTOS LAS PARTES DEBERÁN SUSCRIBIR CONVENIOS MODIFICATORIOS SIEMPRE Y CUAN O LOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25 % (VEINTICINCE POR TENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACION O SE BETA CIALES AL PROYECTO ORIGINAL. SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN DEL PORCENTAJ. POICATO O VARÍAN SUBSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR POR UNA SOLA VEZ, UN LON VIC ADICIONAL ÚNICO RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

SI "EL C. TRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DERIVADA DE LA OBRA EJECUTADA Y NO CONTRATADA.

SI LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MULTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO



TI. SAI ATUNYAMINATO CONSTITUCIONAL TIEL MINISCIPIO DE SASTA HARIA DEL GRO, NAVADUT.

DD17 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS. UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

LA SUSPENSIÓN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "LA CONTRATANTE" PROCEDA A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

TANTO PARA EL CASO DE DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR RETRASO I VEYA CO DEL ANTIGIPO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS QUE SE CELEBREN CONVENIOS MODIFICATORIOS O ACCIONALES INVARIABLEMENTE "EL CONTRATISTA" DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA ATANZADORA, INFORMANDO LOS NUEVOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LOS MONTOS AMPLIADO: EN SU CASO, Y DARÁ CUENTA A "LA CONTRATANTE" DE HABER CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN.

DE TALES EVENTOS "LA CONTRATANTE" SE DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETAK. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY D. OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- "L. CONT ATANTE" DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE QUE SE DENOMINARA "SUPERVISOR DE OBRA QL. TE' DRÁ EN CUALQUIER MOMENTO EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE YEL DEL PRESENTE CONTRATO. EL "SUPERVISOR DE OBRA" COMUNICARÁ A "EL CONTRATA "A" YA EA EN BITÁCORA O POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES, MODIFICACIONES, CAMBIOS QUE SE P' CIL VEN ON LA OBRA EN CUESTIÓN. ASÍ MISMO ESTARÁ FACULTADO PARA VERIFICAR LOS MA" ERIAJ S, LA RRAMIENTAS, ACCESORIOS, EQUIPOS, MOBILIARIO, ETC., QUE SE UTILIZARÁN O INSTALARÁ. EN LA OBRA, INDISTINTAMENTE EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, O BIEN, EN LOS LUGARES DE FABRICACIÓN, L'QUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

EL "SUPERVISOR DE OBRA" PODRÀ REA CONTRATANTE".

EL "SUPERVISOR DE OBRA" PODRÀ REA CONTRATANTE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES APEGÀNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL TATALOGO DE CONCEPTOS, Y SERÁ OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" REALIZAR LAS GEST ONL. TR. MITES O TRABAJOS NECESARIOS, PARA LA CORRECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, RE ERVÁNL DE "LA CONTRATANTE", SIN PERJUICIO DE LA MISMA EL DERECHO DE NO RECIBIR TRABAJOS O ARTÍC JLOS QUE NO CUMPLAN CON LO PACTADO, COMUNICANDO A "EL CONTRATISTA" EN NOTA DE "TA" ORA O POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE QU" DE AJA "TE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE "LA CONTRATANTE".

SI EL "SUPERVIS' R D' OBRA" ADVIERTE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO SE APEGARÓN A LAS NORMAS Y ESPEC. "C' CIC... S RESPECTIVAS ESTIPULADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROCEDERA A PRACTICAP JNA E. "LUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, LO ANTERIOR CON NDE. INDENCÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTR. "I" A DEJ CONTRATO O EL CUMPLIMIENTO JUDICIAL DEL MISMO.

DÉCIMO TEGL DA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "LA CON. "AT. NTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA A SU VEZ VERIFICAM. EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VERIFICACIÓN. EN DICHO EVENTO SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO - 10-



H. XLI ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA NARIA DEL ORO, NAVARIT

3013 -3037

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO, ASÍ MISMO PO 'N., "PECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO Q E SE HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RES. "CTIV" S:
- B) SI "LA CONTRATANTE" RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO:
- C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONV'.. AN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO; Y
- D) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO T. C. VTF ATO.

EN TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN "ARCIAL S O TOTALES, "LA CONTRATANTE" RECIBIRÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS DENTRO DEL PLA" J. E 1. 'DIF'.) DÍAS NATURALES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE SITIO CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO "XISTEN SALDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" Y A CARGO D. "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE DE TRABAJOS EJECUTADOS, Y SERÁN APLICADOS EN EL FINIQUITO DE LA OBRA. EN EL SUPUESTO CONTRATISTA" ADEUDE CANTIDADES QUE NO SE ALCANZARÓN A CUBRIR CON EL FINIQUITO, "A CONTRATANTE" REQUERIRÁ A "EL CONTRATISTA" PARA QUE REINTEGRE LAS CANTIDADES O" É ADL. "DE "N UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES,

EN CASO DE NO REINTEGRAR "L' CON RATANTE" EL IMPORTE DEL ADEUDO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO "EL CONTRATISTA" UBA. * OS INTERÉSES GENERADOS A PARTIR DE EXPIRAR EL PLAZO PARA REINTEGRARLO, CONFORMA LA TATA QUE FIJE "LA CONTRATANTE" PARA TAL EFECTO, Y SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SEÑAL. DOS "LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DE FENECER EL TÉTAMO PARA JECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RECIBIR "LA CONTRATA (TE" COMUNICADO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL CONTRATÍSTA" DE LA TERMINACIÓN DE LA "SUPERVISOR DE OBRA" VERIFICARÁ LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SI ESTOS SE ENCUL VIRAN TERMINADOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS UNILATERALMENTE POR "LA CONTRATA NTE", Y SE PROCEDERÁ A REQUERIR A "EL CONTRATISTA" PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DEZ) "AS NA JRALES SE PRESENTE A REALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

EN EL SUI 'IESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU ESTIMACIÓN FINAL PARA REALIZAR EL FINIQUE O CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "LA CONTRATA TE" PROCEDERÁ A REALIZAR EL FINIQUITO UNILATERALMENTE Y PERDERÁ "EL CONTRATISTA" EL DERECHO DE RECLAMAR LOS CONCEPTOS QUE SE LE ADEUDEN, Y DE EXISTIR SALDO A SU FAVOR SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LA CLAÚSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES HACIA "LA CONTRATANTE"

OBRA CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO

A. J



SI. NEI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, HAVARIT

2017 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

- A).- MATERIALES Y MANO DE OBRA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE ONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CADIDAD ESTABLECIDAS EN EL "CATÁLOGO DE CONCE TOS LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO; ASI MISMO SE OBLIGO A PROP "RCIONAR EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EL CTUARÁN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE";
- B).- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SL OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE LA "EALIZACIC" I DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, EL CUAL SERÁ SU "RESIDENTE . C OB' A", FACULTADO PARA DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN, MISMO QUE DEBERÁ TENER POT ER 1 MPL. V SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL 1 SF . 12. CONTRATO, EL REPRESENTANTE ESTÁ OBLIGADO A ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA CON COPIAZ E SU CÉDULA PROFESIONAL, Ó EN CASO DE NO TENERLA CON CONSTANCIA DE ESTUL OS PACIONADOS CON LA RAMA. Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN OBRA MILAR. EBERÁ MOSTRARLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE SIEMPRE QUE SE LE SOLICITE. "LA "ON RATA TE" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CV ALOL ER ... PO. ADEMÁS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS SERVICIOS DE U. PER' O RESPONSABLE DE OBRA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE DEBL A CONOCER EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES Y EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y RESPO SABILIDA. S PROPIAS. PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE "EL C. VTRATISTA" CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONT? ""NTL 'EL CAMBIO DE REPRESENTANTE. "LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAN O EN 50 CASO RECHAZAR LA DESIGNACIÓN O LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, DERECHO QUE P JAN. SIE. SER EN CUALQUIER TIEMPO:
- C).- VICIOS OCULTOS, DAÑ S Y PEF UICIOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER À SU CUENTA Y RIESGO POR LA VANOS CULTOS, MATERIALES O EQUIPO DEFECTUOSOS INSTALADOS, ADEMÁS DE RESPONDED POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEG EN A CAU. AR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS. EN TALES SUPUESTOS SE HARÁ EFECTIVA LA "LA LE VICIOS OCULTOS;
- D).- RETEN ION S.-"L_ CONTRATISTA" ACEPTA Y ES CONFORME EN QUE DE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIO: "S" "GAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:
 - D' EL 2 / (DC) PUNTO CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE L' ST' ARÂM A EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL "STA" O DE NAYARIT
 - EL 2.5 (DOS PUNTO CINCO.) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DESTINADO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL;
- E). RELACIONES LABORALES. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD OBRERO-PATRONAL CON EL PERSONAL QUE LABORE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OBRA, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA", Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO - 7 -



H. ELI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANYA MARIA DEL DRO, NAVARIT

2017 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO Y LOS CONVENIOS QUE SE DERIVEN DE ÉL. POR LO QUE "LA CONTRATANTE" NO ADQUIERE OBLÍGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CONTRATIST. NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATO POR LO TANTO POR NINGUIN MOTIVO BODER PECONO. ASE A MESCONTRATANTE" COMO PATRON, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" ACE FA QUE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL DE SEG RIDAD SOCIAL, DE SEGURIDAD E HIGIENE, DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O DE CUALQUIER TRA C JE EN SU CASO PUDIERA GENERARSE. ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNIC REL NISABLE POR LA NEGLIGENCIA O DOLO EN QUE INCURRÂN SUS TRABAJADORES, DE CONFORMI. AD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1297 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTAL DE NAYARIT, ASIMISMO SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTAL DE NAYARIT, ASIMISMO SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTAL DE NAYARIT, ASIMISMO SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTAL DE NAYARIT, ASIMISMO SERÁ

- F).- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIC. F NO EDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHO Y BLIF ACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHO DE. COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA EL MISMO EN CU O CASO DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE", QUIEN SERÁ DE NA OPE A TAL EFECTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL FIRADO DE NATARIT;
- G).- DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD.- EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUL Y A "LA "ONTRATANTE" LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRA "AJOS OBJETO DEL CONTRATO ASÍ COMO A COADYUVAR DE INMEDIATO COMBATIENDO EL BA ... OS MEDIOS QUE DISPONGA, TAMBIÉN ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y R. CURSOS NATURALES, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESO" ECOL GA OS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. DE IGUF A FORMA SE OBLIGA A IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS NORM. 'S DE SE GURIDAD E HIGIENE;
- H).- CONTROL D. JALI AD.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN ÓDICAM INTE CON CARGO A EL MISMO. ESTE CONCEPTO DEBERÁ CONSIDERARLO EN SU ANÁ SIS I Z INDIRECTOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LA FACULTAD OF "L. CONTRATANTE" DE REALIZAR INSPECCIONES DE LABORATORIO ALEATO JAMEL "E;
- I).- ENA 'ZA' AÔN AL CONCRETO.- UN CONCRETO SE DARA POR ACEPTADO CUANDO:
 - 1) EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LAS RESISTENCIAS OBTENIDAS A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS CUMPLAN CON LA RESISTENCIA DE PROYECTO (F'C), Y EL RESTANTE 20% (VEINTE POR CIENTO) SEA INFERIOR SÓLO EN UN 5 % (CINCO POR CIENTO) COMO MÁXIMO A DICHA RESISTENCIA (F'C).

CUANDO EL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LA RESISTENCIA (F'C) MÍNIMA REQUERIDA, SEA MAYOR AL PORCENTAJE MÁXIMO INDICADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE PENALIZARÁ EN FORMA ECONÓMICA. PAGANDO "LA CONTRATANTE" EL CONCRETO A UN PRECIO UNITARIO IGUAL AL PORCENTAJE DE MUESTRAS QUE SÍ CUMPLEN.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO . 11-





SI. KLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAVARIF.

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

CUANDO SE OBTENGAN RESISTENCIAS MENORES AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA RESISTENCIA (F'C), EL CONCRETO SE DEBERÁ DEMOLER Y REPONER CO \ "PGO A "EL CONTRATISTA";

I).- BITACORA Y PLANERIA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESTINAR EZ PROFESO N LUGAR EN LA OBRA QUE HARÁ LAS VECES DE OFICINA PARA RESGUARDAR LA PLANERÍ Y BITÁ ORA DE OBRA, QUE DEBERÁN PERMANECER INVARIABLEMENTE EN ESTE LUGAR. L. BI. COR' DE OBRA ES CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO JURÍDICO INTEGRANTE DEL PRESEN E CONTRATO EN EL QUE SE ASENTARÁN LOS COMUNICADOS DE "LA CONTRATANTE" A "FU CONTRA TISTA" O VICEVERSA, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A DAR RESPUESTA OPORTUNA A LO QUE L. ESTE DOCUMENTO SE ASIENTE; ASIMISMO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR (C. O RET INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO, EL PROYECTO DEFINITIVO DE (C. A (LANERÍA), CUYOS GASTOS OCASIONADOS POR SU ELABORACIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRA (C. O SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS CORRESPONDIENTE, Y

K).- RESTRICCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE RESUL. 'DOS.- EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS O. "EN DOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS DENTRO DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL CONTA TISTA" S. OBLIGA A CONSTITUIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTE AL FALLO DE LA LICITAC ÓN Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO ... "ADO, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLIC A DEL "STADO DE NAYARIT Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. LA FIANZA DEBERÁ SEL OTOM "AL POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y PREVIAMENTE DETERMINADA POI "LA CO. TRATANTE"

FIANZA DE ANTICIPO.- POR EL MP. OTAL DEL ANTICIPO A EFECTO DE GARANTIZAR SU CORRECTA APLICACIÓN O EN SU CASO LO DEV. UCIÓN DEL IMPORTE NO AMORTIZADO.

FIANZA DE CUMPLIMIE. J.- PI R EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANY LA EL DEBY O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANCO MENDADOS.

FIANZA P. VIC OS C. JULTOS.- POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN EL CONTRA TO JUS CONVENIOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS, Y GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS MATERIA ES, JUY O INSTALADO Y LA MANO DE OBRA UTILIZADA, RESPONDIENDO DE LOS DEFECTOS ERPORES VIC.OS OCULTOS QUE SE DETECTEN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR "EL CON... TA" PREVIO AL ACTO FORMAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, Y DEBERÁ SER PARTE INTEGRANT. DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN FINAL, REQUISITO SIN EL CUAL NO SE DARÁ TRAMITE A LA ESTIMACIÓN FINAL. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, E INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE REALICE.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMO SEXTA Y DÉCIMO SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL MONTO EJERCIDO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ÓRO LOCALIDAD EL BURUATO





IL XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAVARIT.

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

QUE ARROJE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, Y AL IGUAL QUE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DARÁ TRÁMITE A LA ESTIMACIÓN HASTA EN TANTO NO SE PRESENTE LA FIANZA.

LAS PÓLIZAS A QUE SE HACE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL COMO 29 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, DEBERÁN CONTENER LAS POCLA ACIONES EXPRESAS DE LAS INSTITUCIONES QUE LA OTORGUEN COMO SIGUE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL "MUNICIPI. DE SA ITA MARÍA DEL ORO, NAYARIT." INSERTANDO UNA CLÁUSULA EN LA QUE SE ES... LEL "A C JE EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBI GACI INES FOR PARTE DE "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" QUEDA FACULTADA A FORM. "AI FODO TIPO DE RECLAMACIÓN ANTE LA RROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COMISIÓN NACIO: "L PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, TR. "UNALES L TATALES Y FEDERALES:
- B) QUE LA FIANZA SE OTORQUE EN LC ... 'S DE ESTE CONTRATO:
- C) QUE EN CASO DE QUE SEA RORA GA O EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIAN. A DE CUMPLIMIENTO, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVEN O MOI FICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS CON "EL CONTRATISTA" SE EXTEN ER. " GARANTÍA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DE LA AMPLIACIÓN CONVENIDA AUTOMÍ ... AME. TE Y SE PERFECCIONARA UNA VEZ QUE LA APIANZADORA COMUNIQUE A "LA CONTRATAI FE" S" "CL. TACIÓN;
- D) QUE LA F ANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PAN 'E LE LULLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS POR EL JISMO;
- E) OUL '. INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 5 Y . 8 P . LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; Y
- OU. EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODA. LAS PRIMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "LA CONTRATANTE" QUE ASÍ LO INDIQUE.

EN TANTO "EL CONTRATISTA" NO OTORGUE LAS PÓLIZAS DE FLANZA CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN, NO SE PERFECCIONARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA", NO HUBIERE PRESENTADO LA FIANZA RESPECTIVA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, "LA CONTRATANTE" ESTARÁ EN FACULTAD DE OPTAR POR NO FORMALIZAR OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO-LOCALIDAD EL BURUATO

A J

RO



M. XLI AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

DICHO CONTRATO, Y EN CONSECUENCIA SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DE LA LICITACIÓN.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTA CLÁSSICA A SU UNCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", LA INSTITUCIÓN AFIANZA" ORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. "LA CONTRATANTE" TE DRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "L CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "LA "ONTRATANTE" REALIZARÁ UN COMPARATIVO PERIÓDICAMENTE DE EL AVANCE DE LAS OBRAS, "CON CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE D'.BIÓ "TALL ASE "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A:

A).- RETENER EN TOTAL EL 1 % (UNO POR CIENTO) DE LAS TPE, INCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA C TE DEBI REALIZARSE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA F TA L'OU OCURRIÓ EL DESFASAMIENTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, HASTA LA FECHA DE REVIE ÓN DE LOS TRABAJOS.

POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA REI VCIÓN O DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE LA RETENCIÓN I TAL SEA L. PROCEDENTE.

B).- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, 'NA S. VC. N CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) I EL IMPO. TE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE OCURRIC EL DESFASAMIENTO DEL TÉRMINO PARA CONCLUIR LA OBRA, HASTA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. L. M. ORTE DE LA RETENCIÓN LO CUBRIRÁ MENSUALMENTE "EL CONTRATISTA" HAST. EL NOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE "A COTTRA ANTE".

SI AL EFECTUARSE / ... TVISIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCIÓN, SU IP CORT . SE APLICARÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, CO. CO CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CO TRATISTA".

PARA DE TE, AT LAR L'. APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAL MO "VP LAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE DICTAMIN. "LA LONTRATANTE" Y QUE NO SEAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDAL TEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO. LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA" SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL DRO LOCALIDAD EL BURUATO





H. JUL ATMETAMINATO DODETITUCIONAL. DEL MUNICIPIO DE SARTA MARIA MAL CRO, NAVARIT

2017 3031

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-U21-PR

"EL CONTRATISTA" TIENE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL TIEMPO CONTRATADO, EN EL ENTENDIDO QUE EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN SEÑALADA "... "I. PÁRRAFO ANTERIOR NO IMPLICA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA POR PARTE DE "LA CONTRATAN" E"

DECIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATA! FE" PODR. SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABA OS CON "RATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS DE INTERÉS GENERAL, O DE FUERZA MAYOR QUE IMPOS. "LIL. "ITP ASTORIAMENTE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN. EL TITULAR DE "LA CON. "ATA... L'E" DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN ORDENAR LA SUSPENSIÓN, QU'ENES PRO "EDERÁN A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS CAUSAS JUSTIFICADAS DE . I SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABATOS OR AUSAS IMPUTABLES A "LA CONTRATANTE", ÉSTA PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, A. CC. 10 OS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBUMAMENT. CC. MPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. PARA A DE RMINACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICONOS SE PO ESTE RUBRO EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO ENTONORO LATIVO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR CON TOL 'S SUS EFECTOS JURÍDICOS, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARO. LA SUS. ZNSIÓN, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ESTAD. CERÁN LOS PLAZOS DE REPROGRAMACIÓN, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIM. VILLO CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CAU AS TA NS. ORIAS QUE IMPOSIBILITARÓN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS PERSISTAN E IMPOSIBILIT N LA CUNTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN A TIC. "ADA D" L'CONTRATO

"LA CONTRATAN. "COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SE LE CON EDERA "N TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CO EVENDA. ALÍ COMO PARA QUE ACOMPAÑE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREG. DO "RALF REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

HECHO L. AN ERIOR "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECU. "DC : PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS LEVANTANDO ACTA DE 5. 10 ANTE FEDATARIO PÚBLICO, CON O SIN LA PRESENCIA DE "EL CONTRATISTA", PARA CONSTATAR EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

"LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS CONFRONTADOS CON EL ACTA DE SITIO, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTE RUBRO EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO ENTE NORMATIVO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORDI. LOCALIDAD EL BURUATO -17-





H. MU AYUNTAMIENTO CONSVITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORD. WAYARIT

2017 - 2031

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

"LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A LA AFIANZADORA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SEÑALARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR "EL CONTRATISTA", ASÍ COLO INICIO DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS HASTA POR UN AÑO. A EFECTO DE CARTA DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DECIMO CHARTA

DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADAS Y COMPROBADI 5 POR AKTE DE "EL CONTRATISTA" QUE LO IMPOSIBILITEN PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS . AB. OS E' COMENDADOS, PODRÁ PRESENTAR ANTE "LA CONTRATANTE" SU MOCIÓN DE TERMINA. AN... IPADAMENTE EL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS . ABILES PROCEDERÁ A ANALIZAR LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" Y DETERMINARÁ L. PROCEDENCIA O NO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA SOLICITUD DE LA TERMINA. "AN TICIPADA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA", PODRÁ OCURRIR A. TE A JTORIDAD JURISDICCIONAL A SOLICITAR SE DECLARE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI LA SOLICITUD ES ACEPTADA "LA CONTRATANTE" F... ED. PÁ F EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, Y PROCEDERÁ A CUBRIR LA F. (IMA) IÓN DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO NO SE PAGARÁN GASTOS NO RECUPERABLE.

EN AMBOS SUPUESTOS LAS PARTES ESTÁN C. LIGADAS L SUSCRIBIR UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CUAL COMPRENDERÁ EL FINIQUIT. CORRESPONDIENTE.

SON CAUSALES DE RESCIE IN DE CONTRATO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS COL VITATIVA.

- A) NO INICIA. O . ERM... AR LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA;
- B) SU JENU A INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- C) N CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES.

 1. TRA ADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
- D) NO OTORGAR AL SUPERVISOR QUE DESIGNE "LA CONTRATANTE", LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
- E) NEGARSE A REPETIR O COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE, POR CONSIDERAR QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD;

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO - 18 -





IL NLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAPTA MARIA DEL DED, NAVARIV-

2017 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAVARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

- F) NO COMPROBAR A "LA CONTRATANTE" LA CORRECTA APLICACIÓN DE ANTICIPO CUANDO ÉSTA ASÍ SE LO REQUIERA;
- PRESENTE CONTRATO;
- H) SER DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS PC. AU. PRIDA' COMPETENTE;
- CUALQUIER CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A OS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SI EL "SUPERVISOR DE OBRA" ADVIERTE ALGUNA DE LAS CAVISA. " DE 1 ESCISIÓN MENCIONADAS CON ANTELACIÓN "LA CONTRATANTE" ORDENARÁ INSTRUMENTAR ", A, "A, "E SITIO CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARA EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA ORRA, Y L, "OL JERVACIONES QUE SE DETECTEN. "LA CONTRATANTE" NOTIFICARÁ CON 2 (DOS) DÍAS HÁBIL. "DE AN ICIPACIÓN A "EL CONTRATISTA" LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE VERIFICARÁ EL ACTA DF (1, "), L VEL ASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ASISTA AL EVENTO, "LA CONTRATANTE" SE HARÁ ".COM AÑAR DE NOTARIO PÚBLICO QUE DE FE DE LOS HECHOS, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" L' RIVERÁ SU DERECHO PARA REALIZAR CUALQUIER OBJECIÓN O ACLARACIÓN DERIVADO DE LO ASENTADO". Y EL ACTA.

CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE JE TIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE COMUNICARÁ POR ESC. "L' CONTRATISTA" EL INICIO DE LA RESCISIÓN, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESCISIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS À PART. DE 1 1. CHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE À SU D RECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. "LA CONTRATA" TE RESOLUERA Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SI VIEL A LA FECHA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", O DE HAY AN PREC. VÍDO SU DERECHO PARA HACERLO.

EN LA RESOLUCIÓ? Q. S AL FE CTO EMITA "LA CONTRATANTE", SE RESOLVERÁ SOBRE LOS PUNTOS HECHOS VALER PAR "FACONTRATISTA" VALORANDO LAS PRUEBAS QUE EN SU ESCRITO ACOMPAÑE; ASÍ MISMO SE RESOLVERA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LA PROCEDENCIA DE HACER EFEC AVA LA "VANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA. PARA LO ANTERIOR SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ALTÍCULOS 39 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE "L'ARIT" EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACREDITARÁN DAÑOS Y PERJUICIOS POR PARTE DE "EL CONTRA "IST." S' ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DÉCI. A TVENA.- EJECUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- UNA VEZ NOTIFICADA A "EL CONTRATA. LA" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, PREVIO EL TRAMITE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EJECUTARSE DENTRO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE-COSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE.

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL QRO LOCALIDAD EL BURUATO

1



R. SLI AVENTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DEL MUNICIPIO DE BANTA MARIA DEL CIRO, NAVARIT

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS.

CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL MISMO SE DEBERÁ REINTEGRAR A "LA CONTY ATANTE" N UN PLAZO NO MAYOR À 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE "EA NOT FICADA A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL SE LE RECC "OC "RÁN 1" DS MATERIALES QUE TENGA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ESTÉN EN PROCESO DE AL "UISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE 14 LICITAC. "N CONSIDERANDO SI FUERA EL CASO, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA D. RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN L. EJ. "CU" IÓN DE LOS TRABAJOS COMPROMETIENDOSE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE ESCRITO A F "EG. ALOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR L VITA DEL PLAZO ANTES MENCIONADO PAGARÁ A "LA CONTRATANTE" LOS GASTOS FINANC. ROS C INFORME A LA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR "LA CONTRATANTE", CALCULÁND S. LO. CAP JOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ L PI ZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU DEPOSITO A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA.- INCUMPLIMIENTO DEL CC TRATO.- INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUEDE EJERCITAR "LA CONTRATANTE" Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO DE L. ... N EL CASO DE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CON NIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO SE APEGUEN A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS CARES. ON ENTES, O NO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A 'EL COI TRATISTA" LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS, O LA CORRECCIO DE LA DEFICIENCIAS OBSERVADAS, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLO SIN COSTO PARA "LA CONTRATA" TE.

SI "EL CONTRATISTA" S NIF" REPARAR O REPONER LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS EN EL PLAZO QUE SE LE CONCEDA Y A LISPA CIÓN DE "LA CONTRATANTE". SE PROCEDERÁ A RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTA" Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR "EL CONTRATISTA" INTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1427, 17, 1480 Y 1487 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 12 DE LA L. "DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

EN EL 'UL TO TE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE LOS SALDOS A FAVOR DE "LA CONTRA 'AN. " JE SE DERIVEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO NAYARIT, INDEL. "DI VIEMENTE QUE CORRERÁN LOS INTERESES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", SE RECLAMAR. EL PAGO E INTERESES EN LA VÍA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE. LO MISMO APLICARÁ PARA EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUBRA EL IMPORTE DEL SOBRECOSTO DE LA OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y EL FINIQUITO NO EXIME A "EL CONTRATISTA" DE QUE "LA CONTRATANTE" RECLAME LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO -28

4. 1

O Construyendo. Un Mejor Municipio

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE SUJETARÁN LAS PARTES A LO DISPUESTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. EL CÓDIGO CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL V. JEN ... EN FI. ESTADO DE MAVADIT

LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DEL RAMO CIVIL DE TRIBUN. L SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON SEDE EN ESTA CIUDAD CAPIT. LE RA LE SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA LI FOLMO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIEN OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTARRO LF JÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN P'ULA' . M. MO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, A OS 16 D OCTUBRE DE 2020

POR L CONTR. TANTE

PROFA. ANA MARÍ/ ISIC PDIA LÓ PEZ PRESIDENTA N. 'NIC. ""

C. IULIO MONTERO HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL

POR LA EMPRESA

RINA MIREYA MONARREZ AVILEZ

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO -21 -



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAVARIT.

Un Mejor Municipio

2017 - 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO NÚMERO: 2020/M014-FIII-021-PR

TESTIGOS

C.P. RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ CONTRALOR MUNICIPAL

ING. LUIS FERNAND. CAMACHO GARCÍA DIRECTOR DE VERAESTRUCTURA Y BIENESTAR

1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA PUBLICA DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARÍA DEL ORO LOCALIDAD EL BURUATO -22-